

# **Registro oficial** de los resultados de las evaluaciones





# **Capítulo V** Del registro oficial de los resultados de las evaluaciones

**Artículo 65:** Para obtener el resultado al término de cada periodo escolar, el alumnado estará sujeto a los criterios y parámetros de evaluación establecidos en los programas educativos aprobados en el HCU.

Artículo 66: La escala de calificación es numérica del cero al diez. El resultado mínimo aprobatorio de tipo medio superior y licenciatura es de siete y para el posgrado es de ocho. Los resultados para las asignaturas prácticas y de las teóricas prácticas, se registrarán conforme a lo establecido en el programa educativo.



El examen ordinario es el resultado de la suma de los tres exámenes parciales aplicados durante el semestre.

Heteroevaluación	Portafolio de Evidencias	Todas aquellas actividades solicitadas en el programa de estudios	Puede ser 50%, 45% o 30% esto depende de cada asignatura
	Prueba Objetiva	Examen escrito o digital aplicado en cada Bloque	Puede ir del 50 % al 30%
Autoevaluación	Calificación que se otorga el alumno		Puede ser 5% o bajar al 2.5%
Coevaluación	Calificación que le otorga su equipo de trabajo		Puede ser 5% o bajar al 2.5%

Cada docente debe explicar a detalle la metodología que utiliza para realizar su evaluación. También debe explicarte y de ser posible entregarte la rúbrica de evaluación impresa. Artículo 67 Los resultados serán Ordinario Extraordinario



### Ingresa a la página de la UAEH https://www.uaeh.edu.mx/

#### Selecciona alumnado





![](_page_6_Picture_0.jpeg)

Una vez que ingresas te aparece la carga académica. Para revisar sólo debes seleccionar cada una de tus asignaturas

#### Syllabus Alumno

Inicio Carga académica

|--|

0				
( a	raa	2020	omi	20
Ja	i ya	avau	CITIN	10
	0			

🚱 Elige la asignatura q	que deseas consultar
Asignatura	Grupo
Inglés III	3* 3
Cálculo Diferencial	4* 13
Actividad Artística II	5* 4
Arte Universal	5* 5
Investigación	5* 5
Lógica	5* 5
Óplica y Física Moderna	5* 5
Orientación Vocacional	5° 5
Química Orgânica	5* 5

Una vez concluido tu primer semestre tu estatus como alumno va a cambiar y podrías ser regular o irregular. En tu syllabus te aparece ese dato

Salir 🕒

![](_page_8_Picture_0.jpeg)

# **Extraordinarios**

Tipos de Extraordinarios	Requisitos
Artículo 72 Extraordinario por obtener un resultado no aprobatorio en ordinario	<ul> <li>I: Haber cursado la asignatura en el periodo al cual se inscribió o reingreso</li> <li>(Contar con una asistencia del 79% al 70%)</li> <li>II: Solicitarlo en tiempo y forma</li> <li>III: Efectuar el pago de derechos</li> <li>IV: No haber causado baja por bajo aprovechamiento escolar</li> <li>V: Sujetarse a las disposiciones y términos que establezca el programa educativo y a la obligatoriedad del programa de apoyo académico</li> <li>VI: En caso de no realizar trámite alguno, el alumno deberá cursar nuevamente la o las asignaturas en el siguiente periodo escolar</li> </ul>

![](_page_9_Figure_2.jpeg)

Tipos de Extraordinarios	Requisitos
Artículo 73: Extraordinario por liquidación del programa	<ul> <li>Solicitarlo ante el titular de la unidad académica en tiempo y forma</li> <li>Efectuar el pago de derechos;</li> <li>No haber causado baja por bajo rendimiento escolar;</li> <li>Estar dentro del límite para concluir el programa educativo, y</li> <li>Sujetarse a las condiciones y términos que establezca el programa educativo y la obligatoriedad del programa de apoyo académico.</li> </ul>

Tipos de Extraordinarios	Requisitos
Artículo 74 Para presentar el extraordinario, el alumnado que tenga pendientes de cursar o acreditar hasta dos asignaturas y esté dentro del tiempo límite para concluir el programa educativo debe:	<ol> <li>Solicitarlo ante el titular de la unidad académica en tiempo y forma</li> <li>Efectuar el pago de derechos;</li> <li>No haber causado baja por bajo rendimiento escolar;</li> <li>Sujetarse a las condiciones y términos que establezca el programa educativo y la obligatoriedad del programa de apoyo académico.</li> </ol>

## Extraordinario por Competencias

## Requisitos

#### Artículo 75

Solicitarlo en tiempo y forma

III: Efectuar el pago de derechos

 IV: No haber causado baja por bajo aprovechamiento escolar
 V: Sujetarse a las disposiciones y términos que establezca el programa educativo y a la obligatoriedad del programa de apoyo académico

#### Artículo 76

El extraordinario por competencias sólo se podrá presentar una vez por cada asignatura

#### Artículo 77

En caso de obtener un resultado no aprobatorio en extraordinario por competencias, éste no se sumará al promedio general y número de asignaturas no probadas. El alumno deberá actualizar su carga académica.

![](_page_12_Figure_10.jpeg)

# Artículo 78 Extraordinario para incrementar su promedio

## Podrá solicitar por una sola ocasión por asignatura y deberá

- I. Presentar la solicitud ante el titular de la unidad académica de los resultados de asignatura aprobadas en ordinario
- II. Solicitarlo en tiempo y forma
- III. Efectuar el pago de derechos
- IV. No haber causado baja por bajo aprovechamiento escolar
- V. Sujetarse a las disposiciones y términos que establezca el programa educativo y a la obligatoriedad del programa de apoyo académico
- VI. En caso de no realizar trámite alguno, el alumno deberá cursar nuevamente la o las asignaturas en el siguiente periodo escolar

**Artículo 80.** En la solicitud de extraordinario por mejoramiento de calificación, en caso de obtener un resultado no aprobatorio o menor, éste prevalecerá y tendrá carácter definitivo.

![](_page_13_Picture_9.jpeg)

![](_page_14_Figure_0.jpeg)

![](_page_15_Picture_0.jpeg)

# **Referencias Bibliográficas**

 UAEH. (2019) Reglamento Escolar. Dirección de administración Escolar. Garceta Órgano informativo oficial. Abril de 2019. Año 6/ Número 105/ Época III https://www.uaeh.edu.mx/adminysery/dir\_generales/juridica/reglamento\_escolar09.htm

2. UAEH. (2023) Micrositio alumnado

https://www.uaeh.edu.mx/alumnado/

3. UAEH. (2023) Micrositio syllabus

http://sisalt2.uaeh.edu.mx/sape/sapemovil/index.php

4. ROJAS. Islas Martha Elba. Proceso para solicitar extraordinario. Diseño del proceso. Junio de 2023.